



MESA DE CONTRATACIÓN

En Almuñécar, a 13 de Junio de dos mil dieciséis.

En la Sala de Comisiones del Ayuntamiento de Almuñécar, a las 13:00 horas se constituye la Mesa de Contratación, designada por el Pleno, actuando como Presidenta D^a Trinidad Herrera Lorente, y como vocales, los corporativos, D. Antonio Laborda Soriano Don Juan Carlos Benavides, D. Luis Aragón Olivares, D. Pablo Ruiz Díaz, Don Fermín Tejero Mesa, El Secretario Municipal Don Gustavo García-Villanova Zurita, como interventora accidental, D^a Silvia Justo González, el Arquitecto Municipal D. Eduardo Zurita Povedano, el Asesor Jurídico RRHH D. Cristóbal Iborra Terriza, el Asesor Jurídico de Contratación, Don Joaquín Joya Martín, y como Secretaria de la Mesa, D^a Susana Muñoz Aguilar, que da fe del acto, para la adjudicación de los contratos que a continuación se indican:

Asisten al acto: D^a Mercedes Sánchez de la Nieta en representación de Cualtis
D. Francisco José Martínez Martínez en representación de MGO
D. Walid Abdel-R Gálvez en representación de PREMAP

1.- SERVICIO DE PREVENCIÓN Y ACTIVIDADES MÉDICAS Expte. 192/2015 (Valoración de Criterios Objetivos)

Se da cuenta del Procedimiento Negociado anunciado en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Almuñécar, de fecha 15 de febrero de 2016, para la contratación del "Servicio de Prevención de Riesgos Laborales ajeno y actividades médicas del Ayuntamiento de Almuñécar.

Constituida la Mesa se procede a la lectura del informe técnico solicitado por la Mesa de Contratación, sobre valoración de criterios objetivos, con el consiguiente resultado:

Por el Servicio Municipal de Contratación se nos ha hecho entrega de los Sobres sobre requerimiento aportación documentación solicitado a las empresas licitadoras, en concreto la relativa a la oferta económica.

Se han presentado las siguientes:

CUALTIS S.L.U. CIF B 8452797
PREMAP Seguridad y Salud S.L.U. CIF B 84412683
MGO BY WESTFIELD S.L. CIF B 87200994

No consta haya presentado:

ALMUSALUD PREVENCIÓN SL CIF (Ilegible)

La ampliación de la información solicitada se refiere al cumplimiento de uno de los requisitos del presente concurso, establecido en pliego de prescripciones técnicas (apartado 3 OFERTA), que es especificar la cuantía de cada una de las especialidades ofertadas, por separado, con indicación el número estimado de horas a dedicar a cada una de ellas. También indicarán el número de visitas a las instalaciones del Ayuntamiento de Almuñécar, asimismo se indicará de forma independiente el importe unitario del reconocimiento médico por trabajador. A estos efectos se hace constar que el número de trabajadores es de 350.

Esta cuestión que no fue resuelta en ninguna de las ofertas presentadas y que como ya dijimos no es baladí por los siguientes motivos:

Primero.- Al no desglosarse el precio ofertado se desconoce qué cantidad es la que se refiere a la Vigilancia de la Salud y cuál es la que corresponde a la Prevención de Riesgos Laborales.



Segundo.- Parece, y así se desprende de algunas de las ofertas presentadas que los reconocimientos médicos en número total de 350 trabajadores están incluidos dentro de la oferta, pero no concreta estos extremos y deben ser aclarados y desglosados tal y como se exige en el pliego técnico, antes de proceder a la valoración de la oferta económica.

Tercero.- De igual modo a efectos de valorar la oferta económica es imprescindible conocer los otros factores que hemos manifestado exige el pliego técnico tales como, la cuantía de cada una de las especialidades ofertadas, por separado, con indicación del número estimado de horas a dedicar a cada una de ellas y el número de visitas a las instalaciones del Ayuntamiento de Almuñécar y, de forma independiente, el importe unitario del reconocimiento médico por trabajador.

Todo estos extremos es necesario se concreten, para garantizar que la oferta que se presenta es la más beneficiosa globalmente considerada, por lo que a juicio del que suscribe se debe invitar a las empresas participantes a que especifiquen estas circunstancias, antes de proceder a la valoración definitiva de las ofertas.

Pues bien a tenor de las respuestas dadas al requerimiento efectuado:

PREMAP

Especialidades técnicas: 5.500 € anuales más IVA. En ese importe incluye 150 horas anuales de carga horaria con 15 visitas anuales.

Valor hora de trabajo $5.500/150 = 36,67 \text{ €}$

Promedio duración visitas = $150/15 = 10 \text{ horas}$

Valor visita anual: $5.500/15 = 366,70 \text{ €}$

Especiales médicas. 4.473€ exento IVA. No desglosa que cantidad de este importe se refiere a Medicina Colectiva y cual se destina a reconocimiento es de 43€/unidad.

CUALTIS

Desglosa el precio oferta en

Especialidades técnicas: 5.000€ anuales más IVA. En ese importe incluye 217 horas anuales de carga horaria con 48 visitas anuales. (4 mensuales).

Valor hora de trabajo $5.000/217 = 23.04\text{€}$

Promedio duración vista $217/48 = 4,52 \text{ horas.}$

Valor visita anual: $5.000/15 = 357,14 \text{ €}$

Especiales médicas: 8.225 € exento IVA. Desglosa que cantidad de este importe se refiere a Medicina Colectiva (1.750€) y cual se destina a reconocimientos médicos (6.475€), y cifra el número de estos últimos en 185. El importe unitario del reconocimiento es de 35 € /unidad.

MGO

Desglosa el precio ofertado en

Especialidades técnicas: 3.049 € anuales más IVA. En ese importe incluye 100 horas anuales de carga horaria con 24 visitas anuales. (4 mensuales).

Valor hora de trabajo $3.049/100 = 30,49\text{€}$

Promedio duración visita $100/24 = 4,16 \text{ horas.}$



Valor visita anual: 3.049/24 127,05 €

Especiales médicas: 8.225 € exento IVA. Desglosa que cantidad de este importe se refiere a Medicina Colectiva (2.975€) y cual se destina a reconocimientos médicos (5.825€), y cifra el número de estos últimos en un máximo de 350. El importe unitario del reconocimiento es de 29,13 €/unidad.

En este último supuesto MGO dice que el importe máximo a facturar por la Especialidad de Medicina de Trabajo con reconocimientos médicos incluidos no superará el importe total de 8800€ (Entenderemos que en este caso el importe unitario de esos reconocimientos sería de 25,14€).

Con todos estos importes habrá que hacer la media ponderada entre la oferta económica y los servicios ofrecidos por estos importes porque entendemos que no todos ofertan lo mismo.

Así resulta que:

En Especialidades técnicas:

El número total de horas ofertadas por las tres empresas es de 467, lo que hace una media de 155,66 horas anuales.

El importe total de precio/hora ofertado por las tres empresas es de 90, 2€, es decir, una media de 30,07€/hora.

En resumen el valor medio de la hora por especialidad técnica sería (467/30,07€) de 14,04€.

Así pues resulta que si por:

PREMAP se hubiesen ofertado las 155,66 horas de media su precio sería de $(155,66 \times 36,67) = 5.708,05 \text{ €}$.

CUALTIS se hubiesen ofertado las 155,66 horas de media su precio sería de $(155,66 \times 23,04) = 3.586,41 \text{ €}$.

MGO se hubiesen ofertado las 155,66 horas de media su precio sería de $(155,66 \times 30,07) = 4.746,07 \text{ €}$.

En especialidades médicas:

El número total de reconocimientos médicos ofertados por las tres empresas es de 639, lo que hace una media de 213 reconocimientos.

Así pues resulta que si por:

PREMAP se hubiesen ofertado las 213 reconocimientos su precio sería de $(213 \times 45) = 9.585 \text{ €}$

CUALTIS se hubiesen ofertado las 213 reconocimientos su precio sería de $(213 \times 45) = 7.455 \text{ €}$

MGO se hubiesen ofertado las 213 reconocimientos su precio sería de $(213 \times 14,04) = 2.990,52 \text{ €}$.

Total ambas especialidades:

PREMAP $5.708,05 \text{ €} + 9.585,00 \text{ €} = 15.293,05 \text{ €}$

CUALTIS $3.586,41 \text{ €} + 7.455,00 \text{ €} = 11.041,41 \text{ €}$

MGO $4.746,07 \text{ €} + 2.990,52 \text{ €} = 7.736,59 \text{ €}$

Puntuación:

Precio más bajo de los licitadores MGO (7.736,59€)



AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

MGO = 60 PUNTOS

CUALTIS = 42,04 PUNTOS

PREMAP = 30,35 PUNTOS

Propuesta final:

Sumadas todos los criterios el resultado es el siguiente.

ALMUSALUD no presenta aclaración a su oferta económica por lo que se entiende desiste del proceso.

MGO:

Criterio A..... 60,00 puntos
Criterio B.....11,90 puntos
Criterio C.....0,5 puntos
Total.....72.40 puntos

CUALTIS

Criterio A.....42,40 puntos
Criterio B.....15,00 puntos
Criterio C..... 2,50 puntos
Total.....59,90 puntos

PREMAP

Criterio A.....30,35 puntos
Criterio B.....13,05 puntos
Criterio C.....1,50 puntos
Total.....44,90 puntos

Concluida la lectura, la mesa de contratación acordó proponer al órgano de contratación adjudicar el contrato de "servicio de prevención de riesgos laborales y actividades médicas del Ayuntamiento de Almuñécar " a la empresa MGO BY WESTFIELDS.L por importe máximo de 7.736,59 € euros y los precios unitarios presentados en su oferta.

Asisten al acto:

D. Miguel Angel Rojas Rodríguez en representación de Factor La S.L.

D. Miguel Ballesta Franco

D. Fernando Rodríguez Correal en representación de Gestión Técnica Medioambiental Sur S.L.U



1.- SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICO-AMBIENTAL EN LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PGOU Expte. 26/2016 (Valoración criterios subjetivos).

Se da cuenta del Procedimiento Negociado publicado en el perfil del contratante de fecha 21 de marzo de 2016, para la contratación "Servicio de asistencia Técnico –Ambiental en la elaboración del documento de revisión del PGOU".

Constituida la Mesa se procede a la lectura del informe técnico solicitado por la Mesa de Contratación, sobre valoración de criterios subjetivos, con el consiguiente resultado:

Se han presentado en los correspondientes sobres denominados con el número 2, tres ofertas a evaluar mediante juicio de valor correspondientes a los siguientes licitadores:

- 1.- Gestión Técnica Medioambiental Sur, S.L.U.
- 2.- Factor (IA) Arquitectura y Urbanismo S.L
- 3.- D. Miguel Ballesta Franco

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Recibida la documentación presentada por los ofertantes se procede a valorar, a efectos de puntuación.

- De un lado el mejor conocimiento de la problemática ambiental que concierne al municipio y de las afecciones que las diferentes legislaciones vigentes producen sobre el proceso de tramitación de la revisión de su planeamiento general, y la adecuación del planteamiento metodológico para la ejecución del trabajo, ponderando para ello las alternativas y/o estrategias que se propongan para abordar la solución de la problemática existente, así como las acciones adecuadas a adoptar para su implementación (PROPUESTA METODOLÓGICA TÉCNICA).
- De otro, la organización de medios humanos con que cuente el licitador a los efectos de la realización del trabajo que se oferta, ponderando el grado de coherencia y conocimiento de la problemática que afecta al municipio, y la adecuación de los medios técnicos propios con los que cuente el licitador para llevar a efecto la ejecución de los trabajos que se ofertan, valorando las prestaciones adicionales que sin suponer un coste adicional para el Ayuntamiento impliquen mejoras que permitan una mayor calidad de la ejecución del contrato (PROPUESTA DE ORGANIZACIÓN: MEDIOS TÉCNICOS).

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

Cabe realizar en relación con las valoraciones a llevar a cabo conforme a los criterios antedichos las siguientes consideraciones:

SOBRE LA OFERTA DE GESTIÓN TÉCNICA MEDIOAMBIENTAL SUR S.L.U

Presenta una PROPUESTA METODOLÓGICA TÉCNICA, donde en su Memoria Analítica desarrolla de manera sintética una recopilación de datos de interés sobre el término municipal de Almuñécar, tales como características sintéticas del medio físico-donde se incluyen datos de relevancia desde el punto de vista medio-ambiental y su problemática -, y socio-económico, haciendo una enumeración de la legislación de aplicación en materia de tramitación medioambiental que afectaría a la elaboración del documento de Evaluación Ambiental Estratégica requerido para el proceso de revisión del planeamiento general del municipio. En la memoria propositiva, señala el procedimiento al que debe someterse desde el punto de vista medioambiental la revisión del planeamiento general de Almuñécar, y establece una metodología para su abordaje, señalando de manera específica los plazos previsibles para la elaboración de los trabajos.

Igualmente presenta una PROPUESTA DE ORGANIZACIÓN Y MEDIOS, donde en los Medios Humanos presenta un equipo de trabajo consistente en un biólogo coordinador, y técnicos colaboradores expertos en ciencias ambientales, biología, cartografía, derecho y patrimonio, con experiencia en el desarrollo del objeto de la licitación. Enumera la existencia de medios técnicos adecuados al objeto específico del trabajo a concurso en la oficina de la consultoría en Granada.



Junto a ello presenta las referencias acreditativas de la experiencia de la consultoría en la elaboración de documentos de carácter medio-ambiental, donde destaca una dilatada experiencia en asesoramientos de dicha índole (específicamente en los antes denominados Estudios de Impacto Ambiental), y un guión-borrador base para la elaboración del Documento Inicial Estratégico.

SOBRE LA OFERTA DE FACTOR (IA) ARQUITECTURA Y URBANISMO S.L

La PROPUESTA de METODOLÓGIA TÉCNICA se limita a en su Memoria Propositiva a hacer referencia de manera muy sintética al contenido que conforme a la legislación debe contener el Estudio Ambiental Estratégico.

En la PROPUESTA DE ORGANIZACION Y MEDIOS, hace referencia en el apartado de Medios Humanos a la disponibilidad de un equipo de trabajo dirigido por tres arquitectos (dos de ellos firman la propuesta), y con el concurso de un biólogo, un economista, una licenciada en historia y diferentes arquitectos colaboradores. Indica la existencia de medios técnicos adecuados al objeto del trabajo en sus oficinas de trabajo, radicadas en Sevilla, Marbella y Córdoba.

Junto a ello presenta las referencias acreditativas de la experiencia de la consultoría en la elaboración de diferentes documentos técnicos desarrollados por la empresa, si bien los mismos, en su inmensa mayoría, no son de las características específicas demandadas para la consultoría a concurso.

SOBRE LA OFERTA DE D. MIGUEL BALLESTA FRANCO.

La PROPUESTA de METODOLÓGICA TÉCNICA se limita a hacer referencia de los documentos a elaborar y las regulaciones legales de los mismos.

En la PROPUESTA DE ORGANIZACIÓN Y MEDIOS, indica la disponibilidad de un equipo profesional dirigido por D. Manuel Ballesta Franco, biólogo, que contaría además con un especialista en cartografía, un asesor jurídico y un técnico de campo especializado en biodiversidad. Señala la existencia de medios técnicos adecuados al objeto del trabajo en la oficina de trabajo radicada en Granada.

VALORACIONES

Conforme a la adecuación de las propuestas contenidas en los denominados Sobres 2 de los tres licitadores a los criterios de valoración a considerar, se procede a la baremación de las mismas:

| LICITADORES | PR. METOD. TECNICA | PR. ORGANIZ.Y MEDIOS |
|--|---------------------------|-----------------------------|
| Gestión Técnica Medioambiental Sur S.LU | 0,5 puntos | 0,5 puntos |
| Factor (IA) Arquitectura y Urbanismo S.L | 0,15 puntos | 0,20 puntos |
| D. Miguel Ballesta Franco | 0,15 puntos | 0,15 puntos |

Por tanto, conforme a los criterios establecidos en los Pliegos aprobados para la evaluación mediante juicio de valor de las ofertas presentadas para la "Asistencia Técnico-Ambiental en la Elaboración del Documento de Revisión del PGOU de Almuñécar", la puntuación total sería:

| | |
|---|-------------|
| Gestión Técnica Medioambiental Sur S.L.U. | 1 punto |
| Factor (IA) Arquitectura y Urbanismo S.L | 0,35 puntos |
| D. Miguel Ballesta Franco | 0,30 puntos |

A continuación la Mesa procede a la lectura del informe técnico solicitado sobre criterios subjetivos:

VALORACIÓN DE CRITERIOS OBJETIVOS.



Se han presentado en los correspondientes sobres denominados con el número 1, tres ofertas a evaluar mediante criterios objetivos de los siguientes licitadores:

- 1.- Gestión Técnica Medioambiental Sur S.L.U
- 2.- Factor (IA) Arquitectura y Urbanismo S.L
- 3.- D. Miguel Ballesta Franco

Analizada la documentación presentada por los ofertantes se procede a valorar, a efectos de puntuación:

- **OFERTA ECONOMICA** (puntuación máxima 5,00 puntos).

Los tres ofertantes realizan las siguientes ofertas sobre el tipo base de licitación de 36.000€(excluido IVA)

| | |
|--|--|
| GESTIÓN TÉCNICA MEDIOAMBIENTAL SUR S.L.U | 29.250 € (18,75 % de baja en relación al tipo) |
| FACTOR (IA) ARQUITECTURA Y URBANISMO S.L | 31.350 € (12,95 % de baja en relación al tipo) |
| D.MIGUEL BALLESTA FRANCO | 31.800 € (11,67 % de baja en relación al tipo) |

Aplicando la fórmula de ponderación incluida en el Pliego de Prescripciones Técnicas dispuesto para la adjudicación del contrato, tendríamos la siguiente puntuación:

| | |
|--|--------------------|
| GESTIÓN TÉCNICA MEDIOAMBIENTAL SUR S.L.U | 5,00 puntos |
| FACTOR (IA) ARQUITECTURA Y URBANISMO S.L | 3,45 puntos |
| D.MIGUEL BALLESTA FRANCO | 3,11 puntos |

- **MERITOS CURRICULARES** (puntuación máxima 4,00 puntos).

En este caso, el ofertante GESTIÓN TÉCNICA MEDIOAMBIENTAL SUR S.L.U presenta relación de trabajos a considerar que reúnen las características especificadas en el Pliego de Prescripciones Técnica dispuesto para la adjudicación del contrato, mientras que los otros dos ofertantes no incluyen dichos méritos en su correspondiente sobre 1.

En el caso de GESTIÓN TÉCNICA MEDIOAMBIENTAL SUR S.L.U se alcanzaría además la máxima puntuación asignable, 4,00 puntos, en base al conjunto de méritos que cumplen con las prescripciones del Pliego.

Por tanto, en este caso tendríamos la siguiente puntuación:

| | |
|--|--------------------|
| GESTIÓN TÉCNICA MEDIOAMBIENTAL SUR S.L.U | 4,00 puntos |
| FACTOR (IA) ARQUITECTURA Y URBANISMO S.L | 0,00 puntos |
| D.MIGUEL BALLESTA FRANCO | 0,00 puntos |

VALORACION DE CRITERIOS SUBJETIVOS.

En anterior informe se procedió a la evaluación de los criterios subjetivos (mediante juicio de valor), que arrojó el siguiente resultado:

| | |
|--|--------------------|
| GESTIÓN TÉCNICA MEDIOAMBIENTAL SUR S.L.U | 1,00 puntos |
| FACTOR (IA) ARQUITECTURA Y URBANISMO S.L | 0,35 puntos |
| D.MIGUEL BALLESTA FRANCO | 0,30 puntos |

VALORACIÓN FINAL



AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

Considerando las valoraciones efectuadas, tanto las correspondientes a los criterios objetivos , como las de los criterios subjetivos (evaluables mediante juicio de valor) para cada uno de los licitadores presentados tendríamos el siguiente cuadro definitivo:

| | CRITERIOS OBJETIVOS | | CRITERIOS SUBJETIVOS | TOTALES | |
|---|---------------------|---------------------|----------------------|---------|--|
| | OFERTA ECONÓMICA | MÉRITOS CURRICULARE | | | |
| GESTION TÉCNICA MEDIOAMBIENAL SUR SLU | 5,00 | 4,00 | 1,00 | 10,00 | |
| FACTOR(IA) ARQUITECTURA Y URBANISMO SL | 3,45 | 0,00 | 0,35 | 3,80 | |
| D. MIGUEL BALLESTA FRANCO | 3,11 | 0,00 | 0,30 | 3,41 | |

Concluida la lectura, la mesa de contratación acordó proponer al órgano de contratación adjudicar el contrato de "servicio de prevención de riesgos laborales y actividades médicas del Ayuntamiento de Almuñécar" a la empresa GETIÓN TÉCNICA MEDIOAMBIENAL SUR S.L.U por importe máximo de 29.250 € euros más IVA y los precios unitarios presentados en su oferta.

Siendo las 14:45 horas, el presidente de la Mesa de Contratación da por finalizada la sesión. Y para constancia de lo tratado, el Secretario redacta el acta, sometiéndola a las firmas del Presidente y vocales, dando fe de ello.

D^a Trinidad Herrera Lorente

D. Antonio Laborda Soriano

D. Juan Carlos Benavides Yanguas

D. Pablo Ruíz Díaz

D. Luis Aragón Olivares

D. Fermín Tejero Mesa

D. Gustavo García-Villano Zurita
Secretario Municipal

D^a Silvia Justo González
Interventora Accidental

D. Eduardo Zurita Povedano
Arquitecto Municipal

D. Cristóbal Iborra Aterrizza
Asesor Jurídico RRHH

Don Joaquín Joya Martín
Compras y Contratación

D^a Susana Muñoz Aguilar
Secretario de la Mesa

